

TEMUCO, 14 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902431

VISTOS:				
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:				
 □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ⁻- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ⁻- 				
CONSIDERANDO:				
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902431, presentada por el contribuyente JORGE IVAN QUINCHAO TORRES. , RUT: , de fecha 21/07/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 50622822 y 62014081.				
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
85 % del interés penal 85 % de Multas asociado	as al impuesto % de otras multas			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago hábil del mes en que se notifica la presente resoluc condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE				
	Nombre/ Firma/ Timbre			

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Notificación Res. Ex. N° 0902431 de fecha 14 de agost		Fechao de 2023, que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe